

**Seminario Internacional**  
**Conflicto, desigualdad y desarrollo: transformaciones agrarias para construir la paz**

**Conversaciones entre el Gobierno de Colombia y las FARC –  
EP para la terminación del conflicto y la construcción de  
una paz estable y duradera  
Acuerdo sobre el punto agrario  
Reflexiones**

**PNUD COLOMBIA**  
**Septiembre 2013**



# Primer punto de la Agenda

## “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral”

---



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

### **Dos consideraciones iniciales:**

- El Gobierno y la insurgencia se ponen de acuerdo en una hoja de ruta sobre cómo transformar la situación rural.
  
- Luego de cuatro décadas de política de desarrollo rural pro-empresariado se plantea un cambio de énfasis que revaloriza el papel de la economía familiar y campesina en el desarrollo rural.

# Cuatro elementos sustantivos

| Acceso a la tierra   | Formalización de predios de campesinos  | Ordenamiento territorial  | Desarrollo rural  |
|--|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• “Busca que el mayor número de habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente, puedan acceder a ella, mediante un Fondo de Tierras para la Paz.”</li><li>• El acuerdo busca que se restituyan las víctimas del <b>despojo</b> y del desplazamiento forzado.”</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• “El Gobierno Nacional formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, todos los predios que <b>ocupan o poseen</b> los campesinos en Colombia.”</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• “Se crean mecanismos para solucionar conflictos de uso...”</li><li>• “El acuerdo delimita la frontera agrícola, protegiendo las áreas de especial interés ambiental.”</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• “Lo que hemos convenido en este acuerdo será el inicio de las transformaciones radicales de la realidad rural y agraria de Colombia con equidad y democracia. Está centrado en la gente, el pequeño productor, el acceso y distribución de tierras, la lucha contra la pobreza, el estímulo a la producción agropecuaria y la reactivación de la economía del campo.”</li></ul> |

# Cuatro elementos sustantivos...

| Acceso a tierra  | Formalización de predios de campesinos   | Ordenamiento territorial   | Desarrollo rural   |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es imprescindible en una estrategia de <b>salida de la pobreza</b> orientada por el impulso a la economía campesina y familiar.</li> <li>• Es imprescindible en una estrategia de <b>DR</b> basada en la economía familiar o campesina.</li> <li>• La <b>restitución</b> contribuye al acceso a tierra para quienes la perdieron como resultado del conflicto.</li> <li>• Zonas de Reserva Campesina </li> </ul> | <p>Protección de los derechos de propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como prerrequisito para el desarrollo de mercados.</li> <li>• Para proteger frente a nuevos intentos de despojo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para atender los conflictos de uso tradicional: agricultura/ganadería.</li> </ul> <p>Y el de más reciente agudización: la minería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para proteger medio ambiente y recursos naturales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sería pro-campesino: con énfasis en economía familiar o campesina.</li> <li>• Provisión de bienes públicos antes que transferencias monetarias o subsidios a productores.</li> <li>• Como vía de inclusión económica, social y política del campesinado.</li> </ul> |

## Cuatro elementos sustantivos...

### Zonas de Reserva Campesina

“El acuerdo reconoce que las Zonas de Reserva Campesina son una figura que tiene el Estado para promover la economía campesina, y contribuir al cierre de la frontera agrícola y la producción de alimentos. Por tal razón, se estableció que el Gobierno Nacional hará efectivo apoyo a los planes de desarrollo de las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y de las organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, siguiendo lo dispuesto en las normas vigentes, y promoverá la participación activa de las comunidades en la ejecución de estos planes.”

- Como protección de economía campesina, estabilización de la frontera agrícola y seguridad alimentaria (Ley 160/94).
- Como figura para el ordenamiento productivo, social y ambiental de la propiedad rural.
- Como instancia/entidad territorial que reconoce la territorialidad campesina análoga a Resguardos y Territorios Colectivos.
- Como mecanismo de protección colectiva de derechos de campesinos retornados.
- Como entidad territorial con autonomía política, administrativa, fiscal.

# Dos herramientas institucionales

| <b>Estado capaz de proteger derechos de propiedad y de hacer cumplir tratos y contratos</b>  | <b>Más y mejor información</b>  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• “Se crea una jurisdicción agraria”</li></ul> <p>Podría:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proteger derechos de propiedad.</li><li>• Desactivar fuentes de conflictividad.</li><li>• Fortalecer presencia y legitimidad del Estado.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• “Incluye la formación y actualización de la información rural para la actualización del respectivo catastro.”</li></ul> <p>Podría:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño e implementación informada de políticas públicas.</li><li>• Fortalecimiento de sistema fiscal como base de políticas progresivas.</li></ul> |



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

# Gracias!!